



Licenciada [REDACTED]

Delegada del Instituto Estatal de la Defensoría Pública.

Presente -

69/a

Por medio de la presente, rindo a Usted Tarjeta Informativa dentro de la causa penal número [REDACTED], que se instruye en contra de [REDACTED] vinculado por el delito de HOMICIDIO, la cual rindo en los siguientes términos.

Dentro de la causa penal que nos ocupa, al vinculado se le acusa de que como participe por determinación, en acuerdo con los autores materiales y toda vez que forma parte de una organización criminal ordeno a cambio de retribución económica por la muerte de [REDACTED] quien fue privado de la vida por [REDACTED] hechos sucedidos en fecha 22 DE JUNIO DE 2021 en el domicilio ubicado en la calle [REDACTED]

[REDACTED] número [REDACTED] de la Colonia Aeropuerto de esta ciudad.

Dentro de la causa existen los siguientes datos de prueba que informan sobre la intervención de [REDACTED]

- 1) [REDACTED]. Quien señala en resumen que él conoce al imputado por que lo invito a trabajar en el cartel del noreste y que el imputado es el comandante [REDACTED] que esto sucedió en Abril, que en el mes de junio [REDACTED] dijo que trajera una persona de Castaños Coahuila, para [REDACTED] en Acuña, y que el cumplió porque lo trajo a esta ciudad sin embargo no lo mato, y que esto molesto al comandate [REDACTED] por lo que el día de los hechos, al encontrarse en el domicilio ubicado en la calle [REDACTED] de la Colonia Aeropuerto, esto en compañía de Yordi [REDACTED] quien es el diverso autor material, y además en dicho domicilio estaba también [REDACTED] y recibió una llamada por parte del imputado, quien le dijo que le tenía una misión, y que remediar la misión anterior, que donde estaba y al informarle el domicilio el imputado le comento que llegaría una persona a dicho domicilio por lo que llego Saúl Tijerina, y fue sometido por los autores materiales, hecho lo anterior el imputado le dio indicaciones de que lo matara, por lo que entre las dos personas lo privaron de la vida.

- 2) DECLARACION DE [REDACTED] quien de manera coincidente con el diverso coautor material señala que el trabaja para el cartel del noreste que le pagan ciertas cantidades de dinero que el día de los hechos él se encontraba en el domicilio ubicado en la calle [REDACTED] de la Colonia Aeropuerto, que en dicho lugar estaba en

10/2021



compañía de [REDACTED], y de [REDACTED], y que en dicho domicilio se dio cuenta que [REDACTED] recibió una llamada del comandante [REDACTED] que [REDACTED] le comento lo que iban a hacer y que el participo en la muerte de [REDACTED].

3).-Obra la entrevista de [REDACTED] quien es coincidente en señalar que el día de los hechos ella se encontraba en el domicilio multiseñalado en compañía de [REDACTED] y [REDACTED] y que ella estaba encerrada en su cuarto pero que si escucho ruidos y llamadas telefónicas.

Como parte del trabajo de defensa en audiencia inicial y previa entrevista con el imputado, se solicitaron medidas especiales ya que el imputado señalaba que no le habían proporcionado ropa y alimentos en el centro penitenciario, por lo que ante la manifestación la Juez ordeno girar oficio al centro penitenciario para solicitarle medidas especiales, y el centro penitenciario mediante oficio contesto que se había proporcionado alimento y vestido al imputado.

Con fecha 25 de marzo del año en curso se realizó visita carcelaria al imputado quien se encuentra interno en el Centro Penitenciario de la ciudad de Piedras Negras Coahuila, donde a entrevista con el imputado proporciono información que podría utilizarse como parte de su defensa, pero los datos proporcionados son imprecisos puesto que proporciona nombres incompletos, lugares imprecisos y [REDACTED] de trabajo sin nombres precisos y sin la información necesaria para poder indagar. [REDACTED]

Se han girado oficios para solicitar informes uno de ellos a la planta Jaropamex, planta uno donde trabajaba el occiso, pero aún están pendientes de rendir.

Se solicitó informes al Centro penitenciario para darle seguimiento a las medidas decretadas en las últimas de las audiencias, informe el cual se encuentra pendiente de rendir.

El imputado proporciono un domicilio donde refiere vive la madre del mismo, el cual se encuentra ubicado en la calle [REDACTED], de la colonia San Antonio, donde se había acudido en diversas ocasiones sin que se hubiere tenido éxito hasta el día 26 de mayo del presente año. Se tuvo contacto vía telefónica con el padre del imputado, de nombre [REDACTED] con número telefónico [REDACTED], a fin de que se apersonara ante esta defensa y en diversas ocasiones se comprometió a acudir sin resultados aún.



Con fecha 26 de mayo de 2022, se elaboró entrevista a la madre del imputado de nombre [REDACTED] donde refiere que hace quince días aproximadamente su hijo le entrego unos documentos que pueden servir para la defensa, pues refiere que él se fue a vivir a monterrey sin que aporte datos sobre la ubicación sobre el domicilio que tenía [REDACTED] en aquella población, pues señala perdió contacto con él, al cuestionarla sobre los documentos refiere que señala que los ubicara para su análisis, por lo que aún se está a la espera de dichos documentos, cabe recalcar que dicha información no fue proporcionada por el imputado tanto en las entrevistas iniciales como en la visita carcelaria realizada el día 25 de marzo del año en curso.

No omitió manifestar que la investigación complementaria aun no fenece ya que se solicitaron 4 meses de investigación complementaria los cuales vencen el día 13 de julio, con la posibilidad de ampliar por otros dos meses más, para estar en condiciones de obtener otro dato que puede ayudar a la defensa del imputado.

Sin más por el momento, reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

DEFENSOR PÚBLICO.

AVENIDA JORGE LUIS FLORES ENRIQUEZ NUMERO 690

COLONIA AEROPUERTO.

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA.

[ivanloera\\_31@hotmail.com](mailto:ivanloera_31@hotmail.com)